

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA 24 SET. 1997

VISTO la nota presentada por la señora Rosa Aide RIVERA, DNI N° 12.701.982 con domicilio en INTEVU 17 - CASA N° 124 - de esta Ciudad, Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia a los efectos de poder hacer frente a los gastos de movilidad y otros gastos menores en la Capital Federal, con motivo de la derivación de su hijo, José Manuel SOTO, quien debe ser tratado con urgencia en un Centro de mayor complejidad, cuyo diagnóstico es masa tumoral en base pulmonar izquierdo.

Que si bien la señora RIVERA trabaja en relación de dependencia, la larga enfermedad que padece su hijo ha ocasionado que su sueldo sea afectado a los coseguros médicos y al pago de las diferencias de los estudios que la obra social del ISSP no cubre.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Consitutición Provincial y reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE, en carácter de subsidio, a la señora Rosa Aide RIVERA, DNI N° 12.701.982, con domicilio en INTEVU 17 casa N° 124 de esta Ciudad, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- TRASFERIR a la Suc. BUE - por caja- el monto indicado en el artículo precedente, a nombre de la señora Rosa Aide RIVERA, DNI N° 12.701.982.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 179 /97.-